

**DECRETO**

1666 - 08 - 2016

Por el cual se crean unos rubros y se liquida el valor de la adición efectuada al Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento para la vigencia 2016 de conformidad con la ordenanza No.054 del 2 de agosto de 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la ordenanza No. 034 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante ordenanza No.099 del 17 de noviembre de 2015, la Asamblea Departamental del Cauca aprobó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, liquidado por el Gobierno Departamental por medio del decreto No. 2769 del 24 de diciembre de 2015 y sus actos modificatorios y/o de adición.

Por medio de la ordenanza No.054 del 02 de agosto de 2016, se adicionó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia 2016, la suma de \$289.174.132,52 correspondiente a un saldo por ejecutar de \$252.296.772,52 y un pendiente de pago (vigencia expirada) por valor de \$36.877.360, del proyecto Mejoramiento de las condiciones sociales y mineras del Cabildo Indígena de Purace, financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías acuerdo 063 del 28 de diciembre e 2010.

Se hace necesario efectuar la liquidación adicional en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones a que se refiere la mencionada ordenanza

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Crear los siguientes rubros y liquidar el valor de la adición al presupuesto de Rentas o Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2016, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

Unidad ejecutora 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
03 – 01	INGRESOS CORRIENTES	
03 – 0102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
03 – 010203	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
03 – 01020301	TRANSFERENCIAS NACIONALES	
03 – 0102030117 – 800	Acuerdo 063 de 2010 FNR Minas Purace	279.379.691,00
03 – 03	RECURSOS DE CAPITAL	
03 – 0302	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
03 – 030201	RECURSOS DEL BALANCE	
03 – 03020122 – 886	RB Acuerdo 063 de 2010 FNR Minas Purace	9.794.441.52
TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DPTO		289.174.132,52





Continuación Decreto No.

1666 - 08 - 2016

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo primero crear los siguientes rubros y adicionar el valor de la siguiente apropiación en el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal de 2016, así:

03	GOBERNACION DEL CAUCA	
03.3	GASTOS DE INVERSION	
03.3.3	RECURSO HUMANO	
03.3.3.2.	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
03.3.3.2.572.	CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD ECONOMICA	
03.3.3.2.572.11- 800	Mejoramiento de las condiciones sociales y Mineras del Cabildo Indígena de Puracé	252.296.772,52
03.3.5..	ADMINISTRACION DEL ESTADO	
03.3.5.2.	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	
03.3.5.2.578.	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
03.3.5.2.578.3	OTROS GTOS DE GOBIERNO, PLANEACION Y DLLO INSTITUCIONAL	
03.3.5.2.578.3.11 – 886	Vigencias expiradas Mejoramiento de las condiciones Sociales y Mineras del Cabildo Indígena de Puracé	9.794.441.52
03.3.5.2.578.3.11 – 800	Vigencias expiradas Mejoramiento de las condiciones Sociales y Mineras del Cabildo Indígena de Puracé	27.082.918,48
TOTAL CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO		289.174.132,52

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 16 AGO 2016

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Hacienda

Revisó: Dr. Carlos Andrés Bolaños Guzmán Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Dra. Flor Keide Bolaños López, Oficina de Presupuesto
 Revisó: Orfenides Carabalí Choco, Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
 Proyecto: Beatriz Iliana Arrieta G. Oficina de Presupuesto



Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel – Popayán
 Tel: +57 (2) 8220570- 71- 72 | Fax: (2) 8243597
www.cauca.gov.co